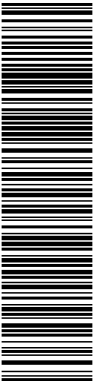
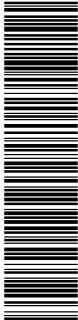


DOCUMENTO Certificado: Cert_9_ModBasesSubvenciones2024 .firmado	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XCTS4-SUF00-EXPVK Página 1 de 2	FIRMAS
	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



DOCUMENTO Certificado: Cert_9_ModBasesSubvenciones2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: KPEOX-7LYW5-AX1I2 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- María Rosa Morales Martínez. Junta de Gobierno Local - Titular del Órgano de Apoyo, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 23/07/2024 12:10
	ESTADO FIRMADO 23/07/2024 12:10



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1924778 XCTS4-SUF00-EXPVK 596A7236615E4CE770463A9B93A7CC46D49C3D6E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sreyes.es/verificador7/ldoma=1>



MARIA ROSA MORALES MARTINEZ, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (MADRID), POR DELEGACIÓN DEL CONCEJAL-SECRETARIO

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de julio de 2024, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Nº 9/315/2024.- MODIFICACIÓN DE LAS BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES 2024. AMPLIACIÓN DE LA DOTACIÓN PRESUPUESTARIA.

Visto el informe emitido por el Jefe de Sección de Participación y Cooperación del que resulta:

“Antecedentes

Aprobadas en Junta de Gobierno Local con fecha 05/03/2024 acuerdo nº 05/71/2024 las “Bases generales de la convocatoria de subvenciones para asociaciones 2024”, con una dotación presupuestaria asignada de 113.000€. Se ha detectado un incremento de solicitudes considerable con referencia a la convocatoria de subvenciones para asociaciones del año anterior, se tiene previsión de un aumento progresivo de solicitudes en el futuro.
Se propone una tramitación anticipada a la espera de la aprobación definitiva del presupuesto municipal 2024 que tiene previsión un aumento en la partida presupuestaria destinada a la convocatoria de subvenciones 008 9240Y 48909 transferencias a Asociaciones.

Consideraciones legales

El Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes tiene, entre sus atribuciones, el fomento de la actividad asociativa y la ayuda social. Es en este marco donde el Ayuntamiento despliega su acción de apoyo y fortalecimiento del tejido asociativo y social apoyando económicamente a las entidades y asociaciones del municipio para el desarrollo de sus actividades, según Título III. Artículo 12 del Reglamento de Participación Ciudadana de San Sebastián de los Reyes (Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 21-07-94, modificado en sesiones plenarias de 19-01-95, 16-07-98 y 20-07-00 y publicado en el BOCM nº 219 de 07-12-00). Así mismo y cumpliendo con lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones 38/2003, de 17 de noviembre, su reglamento de desarrollo aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio y prevaleciendo sobre la Ordenanza Reguladora de Subvenciones del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes aprobada definitivamente por el Pleno municipal el 15 de julio de 2004 (publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 208, de 1 de septiembre), se propone a trámite al ajustarse la misma a la legislación sectorial aplicable y en virtud del acuerdo de delegación de Junta de Gobierno de 20 junio de 2019.

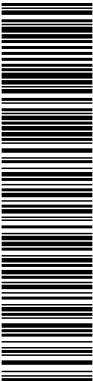
Concluso el expediente se formula la siguiente

Propuesta de Acuerdo

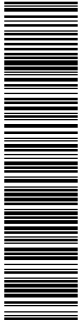
Primero.- Modificación de las Bases generales de la convocatoria de subvenciones para asociaciones 2024, en lo referente al enunciado y primer párrafo de la base Quinta.- “Partida presupuestaria a la que se imputa las ayudas y subvenciones a conceder, dotación presupuestaria Para la convocatoria del año 2024 se dispone de una dotación presupuestaria de, como máximo, ciento trece mil euros (113.000€), imputada a la partida presupuestaria 008 9240Y 48909 transferencias a Asociaciones.”

Segundo.- Aumentar la dotación presupuestaria hasta los ciento cuarenta y cinco mil euros (145.000€), imputada a la partida presupuestaria 008 9240Y 48909 Transferencias a Asociaciones siempre y cuando exista partida presupuestaria al efecto, mediante un procedimiento de tramitación anticipada, quedando redactada de la siguiente manera el enunciado y primer párrafo la base; Quinta.-Partida presupuestaria a la que se imputa las ayudas y subvenciones a conceder, dotación presupuestaria.

DOCUMENTO Certificado: Cert_9_ModBasesSubvenciones2024 .firmado	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XCTS4-SUF00-EXPVK Página 2 de 2	FIRMAS
	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



DOCUMENTO Certificado: Cert_9_ModBasesSubvenciones2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: KPEOX-7LYW5-AX1I2 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- María Rosa Morales Martínez. Junta de Gobierno Local - Titular del Órgano de Apoyo, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 23/07/2024 12:10
	ESTADO FIRMADO 23/07/2024 12:10



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1924778 XCTS4-SUF00-EXPVK 596A7236615E4CE770A63A95B3A7CC46D49C3D6E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sreyes.es/verificador7/ldoma=1>



Para la convocatoria del año 2024 se dispone de una dotación presupuestaria de, como máximo, ciento cuarenta y cinco euros (145.000€), imputada a la partida presupuestaria 008 9240Y 48909 transferencias a Asociaciones, siempre y cuando exista partida presupuestaria en el presupuesto municipal aprobado al efecto

Tercero.- Tramitar las modificaciones propuestas en los términos previstos para esta convocatoria y publicarlas en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.”

Dada cuenta del informe de fiscalización y en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el apartado 1º g) del artículo 127 de la Ley reguladora de las bases de Régimen Local (Ley 7/1985 de 2 de abril) la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA aprobar la Propuesta en su integridad de manera que queda aprobada la modificación de las Bases de la convocatoria anual de subvenciones para Asociaciones para año 2024, en el sentido de ser:**

“Base quinta. -Partida presupuestaria a la que se imputa las ayudas y subvenciones a conceder, dotación presupuestaria.

Para la convocatoria del año 2024 se dispone de una dotación presupuestaria de, como máximo, ciento cuarenta y cinco euros (145.000€), imputada a la partida presupuestaria 008 9240Y 48909 transferencias a Asociaciones, siempre y cuando exista partida presupuestaria en el presupuesto municipal aprobado al efecto.”

Disponiendo su publicación de esta modificación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, con la reserva del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente en San Sebastián de los Reyes, en la fecha de firma de la fedataria.

